

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CVE-2015-6833** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores S- 2/15/P y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Alta, 5, 3ª Planta, 39008 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
S- 2/15/P	D. LUIS CORDÓN TENA	10198220C	SIERO (ASTURIAS)	20/12/2014	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
S-14/15/P	D. EDWARD ALBERTO MARTÍNEZ POVEDANO	72042663Q	SANTOÑA (CANTABRIA)	07/02/2015	250	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.l
S- 1/15/P	D. ALBERTO MEDINA PÉREZ	Y1455489V	SANTOÑA (CANTABRIA)	20/12/2014	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 29 de abril de 2015.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2015/6833

CVE-2015-6833